Sub Unidad Operativa de Contratación N° 38

ADDENDA N° 01

Licitación Pública Nacional N° 02/2010 "ADQUISICION DE ENSERES"
N° de ID 200928

Sub-Unidad Operativa de Contratación N° 38 "PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES", COMUNICA A TODOS LOS POTECIALES OFERENTES QUE SE HA EMITIDO LA ADDENDA N° 01 CORRESPONDIENTE A ESTA LICITACION, POR EL CUAL SE MODIFICAN PUNTOS DEL PBC, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

***DICE:**

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

11. Documentos que componen la Oferta

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

e) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Programa Ampliado de Inmunización - REPUBLICA DEL PARAGUAY - S.U.O.C. - P.A.I.

Carlos E. Fariña L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

C. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Programa Ampliado de Inmunización S.U.O.C. P.A.I.

Carlos E. Fariña L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 30.2 Y 31.2)

El estudio de las ofertas y la recomendación de adjudicación serán realizados por un Comité de Evaluación designado para el efecto por la Convocante, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y demás normas reglamentarias y modificatorias. La adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la Convocante.

El Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las propuestas de los Oferentes, podrá requerir la asistencia técnica y profesional que llegare a estimar conveniente, el cual, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración desierta de la Licitación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Cláusula 30 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que la misma resulte insatisfactoria. La Convocante determinará se las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, verificando que:

a) La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.
b) El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente, sean suficientes y adecuados.

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y B
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Programa Ampliado de Inmunización
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.U.O.C. ★ P.A.I. ★

Carlos E. Pariña L.
Jefe de SUOC

d) Los documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.
g) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
h) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El Comité evaluará las ofertas, considerando los precios unitarios ofertados en cada Ítem y de la comparación de estos resultados, determinará la que resulte con el precio más bajo, procediendo luego a analizar en detalle, el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones.

De conformidad al Art. 2º inc.a) del Decreto Nº 4008/2010: En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al cincuenta por ciento (50%), en la comparación de ofertas; si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, se aplicarán las disposiciones del Art. 62 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

PARTE 2 – Suministros Requeridos
Sección V. Programa de Suministros

2. Especificaciones Técnicas

Ítem	C. Cat.	Descripción	Detalle	U.M	Cant.
1	48101607-002	Multiprocesador Alimentos	Lámina de acero inoxidable, 6 velocidades, función pulsar y autoclaen, Jarra capacidad aproximada de 2 litros - Funciones: Licua, tritura, amasa, bate, rebana y ralla. Garantia escrita minima de 6 meses.	Unidad	1
2	52141501-005	Freezer Horizontal	Capacidad interna no menor a 360 litros, color blanco pintura resistente a bajas temperaturas, rueda para desplazamiento, con llave, sistema ultra freezer congela hasta -80°C. Registrador Grafico de temperatura de 7 dias. Alarma de puerta abierta y falta de energia Garantia escrita mínima de 1 (un) año.	Unidad	2
3	52141501-	Freezer Horizontal	Capacidad interna no menor a 530 litros,	Unidad	15

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Programa Ampliado de Inmunización
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.U.O.C. * P.A.I. *

Carlos E. Fariña L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

	005		color blanco, rueda para desplazamiento, dos puertas, tapa leve (facil de abrir), desague frontal, con llave, sistema doble funcion, conserva entre +2ºC a +8ºC y congela hasta -20°C. Compresor para refrigerante R 134 ecologico. Garantia escrita mínima de 1 (un) año.		
4	40101701-002	Acondicionador de Aire Split	Frio/Calor - Control Remoto - Display luminoso - Sistema Silence On - Incluir Instalación y puesta en funcionamiento - Garantia escrita mínima de 1 año.	Unidad	5
5	52141501-001	Heladeras Verticales	Capacidad interna de heladera no menor a 320 litros (sin incluir el congelador en la consideracion de la capacidad interna), color blanco, deshielo semiautomático, rejillas regulables, puerta reversible, separador de botellas, ruedas para desplazamiento, gaveta de legumbres, Compresor para refrigerante R 134 ecologico. Garantia escrita mínima de 1 (un) año.	Unidad	172

Sección VIII. Formularios del Contrato
Modelo de Contrato

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2010.

***QUEDARA COMO SIGUE:**

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

11. Documentos que componen la Oferta

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Programa Ampliado de Inmunización - REPUBLICA DEL PARAGUAY - S.U.O.C. - PAI

Carlos S. Fariña L.
Jefe de SUOC

para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

C. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Programa Ampliado de Inmunización S.U.O.C. P.A.I.

Carlos E. Fariña L.

Eligio Ayala N° 1052 c/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 30.2 Y 31.2)

El estudio de las ofertas y la recomendación de adjudicación serán realizados por un Comité de Evaluación designado para el efecto por la Convocante, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y demás normas reglamentarias y modificatorias. La adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la Convocante.

El Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las propuestas de los Oferentes, podrá requerir la asistencia técnica y profesional que llegare a estimar conveniente, el cual, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración desierta de la Licitación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Cláusula 30 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que la misma resulte insatisfactoria. La Convocante determinará se las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, verificando que:

a) La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.
b) El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente, sean suficientes y adecuados.
d) Los documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.
g) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Programa Ampliado de Inmunización – S.U.O.C. – P.A.I.

Carlos E. Fariña L.
Jefe de SUOC

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El Comité evaluará las ofertas, considerando los precios unitarios ofertados en cada Ítem y de la comparación de estos resultados, determinará la que resulte con el precio más bajo, procediendo luego a analizar en detalle, el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones.

De conformidad al Art. 2º inc.a) del Decreto Nº 4008/2010: En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al cincuenta por ciento (50%), en la comparación de ofertas; si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, se aplicarán las disposiciones del Art. 62 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

PARTE 2 – Suministros Requeridos
Sección V. Programa de Suministros

2. Especificaciones Técnicas

Ítem	C. Cat.	Descripción	Detalle	U.M	Cant.
1	48101607-002	Multiprocesador Alimentos	Lámina de acero inoxidable, 6 velocidades, función pulsar y autoclaen, Jarra capacidad aproximada de 2 litros - Funciones: Licua, tritura, amasa, bate, rebana y ralla. Garantia escrita minima de 6 meses.	Unidad	1
2	52141501-005	Freezer Horizontal	Capacidad interna no menor a 360 litros, color blanco pintura resistente a bajas temperaturas, rueda para desplazamiento, con llave, sistema ultra freezer congela hasta -80°C. Registrador Grafico de temperatura de 7 dias. Alarma de puerta abierta y falta de energia Garantia escrita mínima de 1 (un) año.	Unidad	2
3	52141501-005	Freezer Horizontal	Capacidad interna no menor a 530 litros, color blanco, rueda para desplazamiento, dos puertas, tapa leve (facil de abrir), desague frontal, con llave, sistema doble funcion, conserva entre +2ºC a +8ºC y congela hasta -20°C. Compresor para refrigerante R 134 ecologico. Garantia escrita mínima de 1 (un) año.	Unidad	15
4	40101701-002	Acondicionador de Aire Split	De 18.000 BTU, Frio/Calor - Control Remoto - Display luminoso - Sistema Silence On - Incluir Instalación y puesta en	Unidad	5

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Programa Ampliado de Inmunización — S.U.O.C. — P.A.I.

Carlos E. Fariña L.
Jefe de SUOC
DNEI y PAI

			funcionamiento - Garantia escrita mínima de 1 año.		
5	52141501-001	Heladeras de 1 puerta	Capacidad interna de heladera no menor a 320 litros (sin incluir el congelador en la consideracion de la capacidad interna), color blanco, deshielo semiautomático, rejillas regulables, puerta reversible, separador de botellas, gaveta de legumbres, Compresor para refrigerante R 134 ecologico. Garantia escrita mínima de 1 (un) año.	Unidad	172

Sección VIII. Formularios del Contrato
Modelo de Contrato

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 5 meses.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Programa Ampliado de Inmunización
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.U.O.C. * P.A.I. *

Carlos E. Fariña L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py